



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2018-00034-00
DEMANDANTE: FABIO VARGAS JIMÉNEZ
DEMANDADOS: JHON JAIRO MUÑOZ BERNA Y GONZALO MUÑOZ DUARTE
AUTO INTERLOCUTORIO No.922 CORRIGE AUTO
TRAMITE: POSTERIOR

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que el juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga solicita embargo de remanente sobre los bienes de CARLOS ARTURO REYES SILVA. Para proveer. Bucaramanga 23 de agosto de 2022

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, es menester indicar que se incurrió en error involuntario en el auto de fecha 17 de agosto de 2022, en el sentido de indicar que se tomaba nota de remanente sobre los bienes de los demandados JHON JAIRO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.490.077 y GONZALO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.815.042 a favor del Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga, siendo correcto poner en conocimiento que el citado Despacho había tomado nota a favor nuestro, el remanente del proceso con radicado 800131030012018-00030-00 que allí se adelanta.

Por lo cual habrá de dejarse sin efecto los numerales primero y segundo del proveído de fecha 17 de 2022, y en su lugar poner en conocimiento de la parte interesada que se ha tomado nota de remanente sobre los bienes de que quedaren de propiedad de los demandados JHON JAIRO MUÑOZ y GONZALO MUÑOZ.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR sin efecto los numerales primero y segundo auto adiado 17 de agosto de 2022, por lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la parte interesada que el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga, informa que ha tomado nota del embargo de remanente del proceso con radicado 800131030012018-00030-00 que allí se adelanta a favor de este proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4170cf31c82401de10fa9877cf1ba70d116634ba8d7389fe16a648564888716**

Documento generado en 23/08/2022 02:02:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>